

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ACADEMIAS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E., en escrito fecha 8 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que pasen á continuar sus estudios á la Academia General Militar, los segundos tenientes alumnos de la de Aplicación de Artillería, D. José Carrafa y Rianza y D. Domingo Camacho Treviño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

CLASIFICACIONES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 de mayo último, promovida por Don Carlos Rubielo García, capitán de Caballería, ayudante de campo del General, segundo Cabo de esa Capitanía General, solicitando mejora de puesto en el escalafón de su arma, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Caballería, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente; disponiendo, en su consecuencia, que éste sea

colocado en la escala de su clase en el puesto que hoy ocupa Don Enrique Ubieta Mauri, el cual pasará á ocupar el inmediatamente posterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Caballería.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 3 de septiembre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el médico mayor personal, primero efectivo de ese cuerpo, procedente de la Isla de Cuba, D. Claudio Riera Ramis, conserve dicho empleo personal, que se le otorgó á su pase á Ultramar, una vez que le ha sido concedido el regreso á la Península en virtud del real decreto de 7 de enero último (C. L. núm. 6).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 17 de junio último, promovida por José Berneda Franquet, guardia civil de segunda clase de la Comandancia de Cienfuegos, en ese distrito, solicitando continuar sus servicios por cuatro años en la unidad á que en la actualidad pertenece, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector General de dicho instituto, en 17 de sep-

tiembre próximo pasado, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, en atención á que existe vacante de su clase en esa isla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de la Guardia Civil:

DESTINOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 406, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 13 de agosto último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del teniente coronel de Caballería, D. Julián Lillo Izquierdo, y capitán de la misma arma D. José Robiralta Gamboa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que los interesados se hallan comprendidos en la real orden de 15 de junio del año próximo pasado (C. L. número 226) causando baja en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan, interin obtienen colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Caballería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

INDULTOS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el padre del confinado en el penal de Valladolid, Remigio Verdú Somenech, en súplica de indulto, para éste, del resto de la pena de seis años y un día de presidio correccional, por la que en vía de revisión fué substituida la de igual tiempo de presidio mayor que por el delito de hurto le fué impuesta en ese distrito en enero de 1890; y teniendo en cuenta que de esta condena se le ha rebajado ya la cuarta parte y no existen motivos que justifiquen la concesión de una nueva gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. y el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 15 de junio y 30 de septiembre últimos, respectivamente, ha tenido á bien desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Vieja.

MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINAS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido á este Ministerio por el Capitán general de Aragón, manifestando que las zonas de Barbastro, Teruel y Alcañiz necesitan globos y bolas para el sorteo de los reclutas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se sirva V. E. dictar las órdenes correspondientes para que se efectúe la adquisición de dos globos y 2.000 bolas para cada una de dichas zonas, en las mismas condiciones prevenidas en la real orden de 17 del mes actual (D. O. núm. 229).

De la de S. M. lo digo á V. E., como ampliación á la expresada, para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Aragón.

RECOMPENSAS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), aprobando lo propuesto por V. E. en comunicación fecha 23 de julio último, ha tenido á bien conceder la cruz roja de plata del Mérito Militar, pensionada con 7'50 pesetas mensuales, no vitalicia, al guardia civil del 22.º tercio, Hermógenes Padilla, y la misma condecoración, con la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia, al guardia del propio tercio Crispín Uñana Asensio, en recompensa de la herida que recibió el primero y méritos que los dos contraieron en el encuentro sostenido con una partida de malhechores que la noche del 7 del referido mes de julio asaltó una casa en el pueblo de San Miguel, de la provincia de Huelva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

RECTIFICACIONES

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 22 de septiembre último (D. O. núm. 210), por la cual se concedió el empleo de alférez alumno de la Academia General Militar á D. Emilio Uriarte Clavería y D. Francisco García Paredes, se entienda rectificada en el sentido de que el verdadero nombre del primero de dichos alumnos es Enrique.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

REEMPLAZO**4.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 8 del mes actual, promovida por el primer teniente de la Zona militar de Jaén núm. 73, **Don Rafael Sagristá Aguirre**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Jaén, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 5 del mes actual, promovida por el primer teniente de la Zona militar de Barcelona núm. 13, **Don Florencio Corchs Pi**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en San Gervasio de Cassola (Barcelona), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 28 de septiembre último, promovida por el primer teniente de Infantería en situación de reemplazo, **D. Antonio Roldán Muñoz**, solicitando continuar en dicha situación, con residencia en Miguelturra (Ciudad Real), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 28 de septiembre último, promovida por el primer teniente de la Zona militar de Cuenca núm. 11, **Don José Obrogón Benavides**, solicitando pasar á situación de

reemplazo, con residencia en Molina de Aragón (Guadalajara), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 del actual, promovida por el médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar, **D. Cándido González y Arellano**, destinado en la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Madrid, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

RESIDENCIA**6.ª SECCION**

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., en 26 de septiembre próximo pasado, y con arreglo á lo que dispone la real orden de 14 de mayo de 1890 (C. L. núm. 150), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar al confinado cumplido del penal de Melilla, **Mariano Romero Martínez**, para que continúe residiendo en aquella plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

RETIRO**3.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 30 de septiembre próximo pasado, proponiendo para el retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria, al teniente coronel de esa Inspección, **D. Elías Robles Mérida**, que desea fijar su residencia en Granada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien dispo-

ner que el expresado teniente coronel sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 450 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E., en escrito fecha 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder al capitán profesor de la Academia General Militar, **D. Domingo Arrais de Condarena**, la gratificación de 1.500 pesetas anuales, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 7 de noviembre de 1888 (C. L. núm. 406).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la Academia General Militar.

Señor Inspector general de Administración Militar.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 30 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.º del citado mes, se abone el sueldo de teniente coronel á los cuatro comandantes del cuerpo á su cargo incluidos en la siguiente relación, los cuales tienen derecho á dicho beneficio, con arreglo al artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente, por contar más de dos años de efectividad en su empleo y las antigüedades que en la misma relación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Granada, Aragón y Navarra é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

NOMBRES	Destino ó situación actual	Antigüedad en el grado ó empleo personal		
		Día	Mes	Año
D. Juan Monteverde y Gómez.	Reg. de Pontones.....	27	agosto	1875
» Eligio Souza y Fernández de la Maza.....	Comandancia de Melilla.....	30	ídem..	1875
» Juan Roca y Estados.....	Comandancia General Subinspección de Navarra	2	sepbre	1875
» Ramón Arizcun é Iturralde	Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	2	ídem..	1875

Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 21 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.º del mes actual, se abone la gratificación de efectividad de seis años al primer teniente del cuerpo á su cargo, destinado en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, **D. Emilio Blanco Marroquín**, que le corresponde con arreglo á la ley de 15 de julio del año último (C. L. núm. 265).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 del mes actual, promovida por el primer teniente del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo número 7, **D. Luis Valdés Belda**, solicitando pasar á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Roma, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y de 28 de noviembre de 1890 (C. L. núm. 453).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.